



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Núm. 4798

Sabado 26 de Noviembre de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ha llegado á mi noticia que algunos impresores han establecido sus tipografías sin solicitar previamente la licencia de este gobierno, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 1.º art. 6.º del Real decreto de 12 de enero anterior; que otros las han traspasado sin dar el oportuno aviso, y otros por último tienen regentes, que son los inmediatamente encargados de las impresiones. A fin pues de que tenga el cumplimiento debido la disposicion citada, he dispuesto que en el registro que abra en esta secretaria se hagan constar todos estos incidentes; y con este objeto prevengo á todos los dueños de las imprentas y litografías existentes en los pueblos de esta provincia, que en el término de ocho dias presenten una nota que espese el nombre y apellido del impresor, el del regente si lo hubiere, título de la imprenta y local donde se halle situada, ó de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á lo que se dispone en el art. 102 del mencionado Real decreto.

Madrid 23 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1232.

ERRATA.

En el artículo 23 del Reglamento publicado en el

Boletín oficial núm. 4795 se dice, que en el caso que en los arriendos de mas de un año se presentase alguna proposicion haciendo la mejora del 25 por 100 dentro de los 90 dias próximos siguientes al primer remate, se abra nueva subasta anunciándola con 90 dias de anticipacion; debe decir, *anunciándola con nueve dias de anticipacion.*

Se anuncia esta rectificacion al público para evitar las consecuencias del error.

Madrid 25 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de la villa de Parla, dotada con la cantidad de 2,920 rs. anuales, he dispuesto se anuncie la vacante en la *Gaceta y Boletín oficial* de la provincia para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes á dicho ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la fecha, y para que se lleve á efecto lo prevenido en la Real orden de 19 de octubre último.

Madrid 22 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de la villa de Pozuelo del Rey, dotada con la cantidad de 2,400 rs. anuales, he dispuesto se anuncie en la *Gaceta y Boletín oficial* de la provincia para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en el término de un mes, contado desde la fecha de dicho anuncio, y con objeto de que se lleve á efecto lo prevenido en la Real orden de 19 de octubre último.

Madrid 22 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

A consecuencia de lo dispuesto por el Sr. gobernador de Ciudad Real, y de la autorizacion que se me ha conferido por el de esta provincia en decreto de 21 del actual, se hace saber que el 28 del mismo, de doce a una de la tarde, tendrá lugar la doble subasta para el arrendamiento de la parte de labor de la primera hoja de los quintos titulados Padrizas, Encinar, Martin Malo, Fuentes, Cortijo, Peña y Cuartillejo, de la dehesa de Hernan Muñoz, sita en el término de Aldea del Rey, provincia de Ciudad, perteneciente al secuestro de D. Carlos, por el tiempo de cuatro años y dos de disfrute, y paga en cada uno de estos 26,487 rs. y 7 mrs. vn.; importe de las cuatro quintas partes de los 33,109 rs. a que ascendió el presupuesto primitivo. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribania mayor de rentas, a cargo de D. Manuel Maria Cárdenas, sita en la calle de Capellanes, núm. 7, cuarto bajo; y el remate se efectuará en esta administracion, establecida en dicha calle, núm. 5, cuarto principal de la izquierda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion. Madrid 24 de noviembre de 1853.—L. Alvarez.

Núm. 37,750

Estado de la fuerza del primer tercio de la Guardia civil existente en la provincia de Madrid en el dia de la fecha.

Fuerza de la Guardia civil existente en esta provincia.

Infanteria.—15 oficiales, 14 sargentos, 43 cabos, 410 guardias.—Total 467. Caballeria.—2 gefes, 7 oficiales, 4 sargentos, 12 cabos, 128 guardias.—Total 144.

Puestos y pueblos donde se halla la Infanteria.

En la Capital, 9 oficiales, 159 individuos; en Getafe, 9 individuos; en los Angeles, 9 id.; en Ciempozuelos, 9 id.; en Aranjuez, 12 id.; en Vallecas, 2 id.; en Vacia Madrid, 6 id.; en Arganda, 1 oficial, 9 individuos; en Perales de Tajuña, 6 individuos; en Fuentidueña, 8 id.; en Canillejas, 9 id.; en Torrejon de Ardoz, 5 id.; en Alcalá de Henares, 8 id.; en Santorces, 6 id.; en los cuatro Caminos, 5 id.; en Fuen carral, 3 id.; en Alcobendas, 3 id.; en el Molar, 8 id.; en Peadrida, 8 id.; en la Cabrera, 8 id.; en Cabanillas, 1 oficial, 9 individuos; en Buitrago, 6 individuos; en Somosierra, 7 id.; en las Rozas, 10 id.; en Torrelodones, 7 id.; en la Trinidad, 7 id.; en Galapa-

gar, 1 oficial, 9 individuos; en Guadarrama, 10 individuos; en Móstoles, 6 id.; en Navalcarnero, 1 oficial, 10 individuos; en Algete, 5 individuos; en Chinchon, 6 id.; en Colmenar Viejo, 6 id.; en Brunete, 1 oficial, 6 individuos; en Torrelaguna, 6 individuos; en Carabanchel, 9 id.; en S. Martin de Valdeiglesias, 6 id.; en Aravaca, 1 oficial, 9 individuos; en S. Lorenzo, 6 id.; en Chapineria, 6 id.; en Boadilla, 6 id.; en Torrejon de Velasco, 9 id.; en el Pardo, 9 id.; en Pinto, 5 id.—Total 15 oficiales, 467 individuos.

Puestos y pueblos donde se halla la Caballeria.

En la Capital, 5 oficiales, 62 individuos; en Valdemoro, 9 individuos; en Aranjuez, 1 oficial, 11 individuos; en Villamejor, 9 id.; en Vallecas, 6 id.; en Villarejo de Salvanes, 7 id.; en Torrejon de Ardoz, 6 id.; en Alcalá de Henares, 4 id.; en Ruencarral, 5 id.; en Alcobendas, 8 id.; en las Rozas, 2 id.; en Brunete, 2 id.; en Aravaca, 3 id.; en S. Martin de la Vega, 9 id.; en el Pardo, 1 oficial, 1 individuo.—Total 7 oficiales, 144 individuos.

Estracto de las capturas verificadas por la fuerza de esta provincia en el mes pasado.

Delincuentes aprehendidos, 10; ladrones aprehendidos, 5; reos prófugos aprehendidos, 1; detenidos por faltas leves, entregados a las justicias, 82; desertores del ejército aprehendidos, 6.—Total de presos y detenidos, 104.

Madrid 19 de noviembre de 1853.

BIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 50 premios mayores de los 808 que comprende el sorteo del dia 24.

Table with 3 columns: Numeros, Premios Ps. fs., and Administraciones. Lists lottery results for various locations like Sueca, Jerez de la Frontera, Alicante, etc.

28,997	500	Linaras.
7,124	500	Barcelona.
11,133	500	Berlanga.
13,250	500	Granada.
8,930	500	Valencia.
25,951	400	Sevilla.
29,525	400	Madrid.
15,912	400	Idem.
1,815	400	Cádiz.
18,217	400	Valencia.
8,932	400	Puenteareas.
13,784	400	Sevilla.
20,187	400	Granada.
18,197	400	Badajoz.
1,245	400	Coruña.
17,703	400	Madrid.
6,574	400	Valencia.
14,147	400	Cádiz.
10,845	400	Madrid.
9,513	400	Sevilla.
12,522	400	Almendralejo.
23,563	400	Adra.
20,845	400	Cádiz.
11,276	400	Gijón.
8,962	400	Caspe.
28,095	400	Santander.
1,943	400	Sevilla.
20,294	400	Santiago.
5,383	400	Madrid.
13,908	400	Valls.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 9 de diciembre próximo sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á 96 reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios. Pesos fuertes.

1... de.....	30,000
1... de.....	10,000
1... de.....	4,000
1... de.....	2,000
4... de.....	4,000
17... de.....	8,500
25... de.....	10,000
30... de.....	6,000
50... de.....	5,000
678... de.....	27,120

808

2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 30,000	680
2 Idem de 170 para id. al de 10,000	340
2 Idem de 100 para id. al de 4,000	200
2 Idem de 80 para id. al de 2,000	160
Total	108,000

Si el número 1 obtuviere algunos de los dos premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el de 30,000; y si fuera esto el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 12 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En virtud de acuerdo del ayuntamiento de Valdetorres se subastan en arrendamiento las tierras de estos propios, por tiempo de dos años, que cumplirán en 1855, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria, el dia 8 de diciembre próximo despues de las diez y seis de la mañana. 1218

El ayuntamiento de Majadahonda ha acordado celebrar el segundo remate del abasto de carnes para el año mas próximo, con la venta esclusiva, el dia 30 del corriente mes de diez á doce de su mañana.

Asimismo en el propio dia y hora de las once de la mañana, se efectuará el primer nuevo remate del disfrute de las casas taberna, carniceria y tienda, correspondiente á propios, por no haberse presentado licitadores. 1224

En villa de Alcobendas se subasta la construccion de un caseton para abrigo de las parejas de la Guardia civil, en el sitio de los Cabores, carretera de Francia, entre dicha villa y pueblo de Fuencarral, bajo la cantidad de 4,000 rs. en que se halla presupuestado, y demas condiciones acordadas, las que estarán de manifiesto en la secretaria de dicha villa, y su único remate se ha señalado para el domingo 27 del corriente á las diez de su mañana y casas consistoriales de la antedicha villa de Alcobendas.

No habiendo tenido efecto en la villa de Buitrago por falta de licitadores, en los dias 8 y 13 del corriente, los dobles remates de arrendamiento de los derechos de carnes y venta exclusiva al por menor de las mismas durante el año de 1854, el ayuntamiento constitucional ha señalado para que se celebren nuevos remates los dias 27 del corriente y 4 de diciembre próximo de diez á doce del dia en la sala capitular, habiendo hecho al mismo tiempo el aumento de precio á que ha de venderse la libra de carne respecto á los fijados en el pliego de condiciones, bajo los que ha de efectuarse la subasta.

Habiendo sido devueltos los expedientes de los ramos de aguardiente, y aceite y vinagre, para la venta á la esclusiva al por menor, por no haber cubierto las cuotas de sus encabezamientos, que son la de aguardiente 720 reales, y la de aceite y vinagre 483, se sacan á nueva subasta en la villa de Braojos, bajando una tercera parte de sus encabezamientos, y tendrá lugar el dia 27 del corriente de diez á doce de la mañana en la casa consistorial.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. gobernador de la provincia se subastan en la citada

villa de Brajos las leñas de rebollo bajo de la colina llamada del Egido, cuyo remate se celebrará el día 16 del próximo diciembre en la casa de ayuntamiento y hora de diez á doce del día, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

En la Olmeda se subasta la posada perteneciente á propios, por todo el año veniente de 1854, cuyo remate tendrá lugar los días 8 y 15 de diciembre en la casa consistorial, y hora de diez á doce de sus mañanas.

El día 8 de diciembre próximo se celebran en la villa de Combar de Oreja, de diez á doce de la mañana, los primeros remates de los derechos de consumo de las especies de vino, vinagre, aceite, jabón, aguardiente y tocino, bajo las condiciones que constan del respectivo expediente.

En la secretaria de ayuntamiento de la villa de Venturada se halla de manifiesto por término de seis dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año próximo de 1854, en cuyo plazo podran hacer los interesados las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado no se oiran.

Con la autorizacion del Excmo. Sr. gobernador de la provincia, el ayuntamiento de la villa de Rascafria ha acordado sacar á pública subasta las leñas de rebollo bajo para carboner, del cuartel titulado las granjeras, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, el día 11 del próximo diciembre de diez á doce de la mañana.

En la secretaria del ayuntamiento de Torremocha, se halla de manifiesto el amillaramiento por término de seis dias, á contar despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de cultivo y ganaderia para el próximo año de 1854, en cuyo término podran los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado no se oiran y les parará el perjuicio que haya lugar.

A pública subasta se saca y la vénta una posesion que se compone de un molino harinero con dos piedras de moler, que sirven en la actualidad á triturar la porcelana necesaria á la construccion de obras del canal de Isabel II. Estas piedras pueden moler unos 140 quintales al día; sus productos ascienden á unos 300 rs. diarios. Tiene además una casa para vivir, y una huerta espaciosa, cercada, en la cual se hallan 115 árboles, de los cuales 83 son frutales. En el tér-

mino de Valdeolivas y menos de medio cuarto de legua de la villa de S. Agustin del Molar se halla situada, lindando á la carretera de Francia, partido judicial de Colmenar viejo, margen del rio Guadalix. La posesion ha sido en 52,400 rs. vn. á rebajar cargas. El que desee mas pormenores pasará á la calle de Carretas, núm. 16, tienda titulada del barato, á donde se las daran. El remate está señalado para el día 14 de diciembre próximo á las doce de la mañana en la casa del Sr. D. Juan Fiol, en el piso bajo de territorial, frente á Sta. Cruz. 1

COLECCION DE LAS OBRAS GENUINAS

DE HIPOCRATES.

Traducidas del testo griego por Mr. E. LITRE, precedidas de un estenso juicio critico, anotadas con variantes y comentadas por el autor: ~~en~~ *versión hecha al castellano y aumentada con variantes de nuestros celebres espositores españoles y comentarios propios*, por el Dr. D. Tomas Santero y Moreno.

Los libros comprendidos en esta coleccion son los siguientes:—De la medicina antigua.—Aires, Aguas y lugares.—Pronósticos.—Del Régimen en las enfermedades agudas (con su apéndice sobre las FIEBRES).—De las Epidemias (libros 1.º y 3.º).—De la oficina del médico.—Heridas.—Fracturas.—Instrumento de reducción (MOELHICO).—Aforismos (las siete secciones).—El juramento y la Ley.

Cuatro tomos en cuarto con el retrato de Hipócrates litografiado.

Se hallan de venta estas obras en la libreria de los herederos de D. Felipe Tieso, calle de Carretas, á 80 rs.

ADVETERNCIA.

No obstante las repetidas veces que se ha anunciado el pago de suscripcion á este periódico, todavia algunos pueblos no han satisfecho cantidad alguna por los débitos de este año, persistiendo en la costumbre de pagar por años vencidos, sin considerar que si á ellos les es útil dicha costumbre, al empresario le es altamente perjudicial. Por tanto se espera de los que se hallen en el indicado caso se presenten á la mayor brevedad á pagar los descubiertos que tengan.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 44	á 48
Cebada.....	de 17	á 18
Algarrobas...	de 20	á 24

Madrid 25 de noviembre de 1853.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.